

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4650 /

TEMUCO, 07 NOV. 2025

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "**Instalación Sistema de Control satelital de la Flota de Vehículos Municipales de Temuco, a través de un Sistema de Posicionamiento Global GPS**", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Instalación Sistema de Control Satelital de la Flota de Vehículos Municipales de Temuco, a través de un Sistema de Posicionamiento Global GPS.
OBJETIVO DEL MANUAL	Proporcionar información de la totalidad de la flota vehicular municipal a las Direcciones y/o Departamentos que cuenten con vehículos municipales.
AMBITO DE ACCION	Este manual tiene como propósito entregar lineamientos e instrucciones claras para el correcto uso de los vehículos municipales.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 12 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GFB/kam.

C.C. Oficina de Partes

Depto. de Calidad y Control de Gestión

Depto. de Gestión de Parque Automotriz

RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

Vº B
Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica



 <p>TEMUCO MUNICIPALIDAD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p>Código: MP- MT Revisión:01 Página 1 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
---	---	--

MANUAL DE PROCESOS

“INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO, A TRAVES DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS”

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Karina Albornoz Mora Dept. de Mantención del Parque Automotriz Municipal</p>	<p>Oriana Castro Dubrenil Encargada Depto. Calidad y Control de Gestión</p>	<p>Gustavo Fuentes Barra Director de Operaciones</p>

 <p>TEMUCO Municipalidad</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p>Código: MP- MT Revisión:01 Página 2 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
---	---	--

CONTENIDOS	PAGINA
I ANTECEDENTES	3
II FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
III OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV OBJETIVO DEL PROCESO	5
V ALCANCE DEL MANUAL	5
VI CONTROL DEL MANUAL	5
VII REFERENCIA NORMATIVA	6
VIII REPORTES	6
IX SERVICIO	6
X USUARIOS	7
XI PROVEEDOR	7
XII DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7-8
XIII DIAGRAMA	9
XIV FORMULARIO	10-12

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p align="center">Código: MP- MT Revisión:01 Página 3 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
--	--	--

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Gestión de Parque Automotriz de la Municipalidad de Temuco, con el propósito de establecer las normativas y requisitos que regulen la instalación de un ***Sistema de control satelital de la flota de vehículos municipales de Temuco, a través de un sistema de posicionamiento global GPS*** en vehículos municipales, es fundamental para la gestión eficiente de la flota. Esto permite monitorear la ubicación en tiempo real, optimizar rutas y mejorar la seguridad de los vehículos.

I.1. DEFINICIONES

El dispositivo de Sistema de control satelital de la flota de vehículos municipales de Temuco a través de un sistema de posicionamiento global (GPS) instalado en los vehículos tiene como funciones principales:

- 1.- **Monitoreo en tiempo real:** permite determinar en todo momento el lugar de ubicación del vehículo, junto con parámetros como velocidad, kilómetros recorridos etc.
- 2.- **Historial de rutas:** Almacena las rutas recorridas, facilitando la supervisión y control de los viajes realizados.
- 3.- **Alertas y notificaciones:** Notifica cuando se cumplen eventos específicos como: ingreso a taller, exceso de velocidad, salidas fuera de la Comuna, paradas no programadas.
- 4.- **Geocercas:** Define áreas geográficas dentro de las cuales el vehículo debe operar alertando si se sale de estas zonas.

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p align="center">Código: MP- MT Revisión:01 Página 4 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
---	--	---

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 84° del reglamento N°006, con fecha 20 de diciembre 2023, que fija la estructura, las funciones y coordinación de la municipalidad de Temuco, al departamento de Gestión de Parque Automotriz, le corresponde realizar las siguientes funciones:

- A. Mantener actualizado el inventario de los vehículos a su cargo.
- B. Ejecutar las mantenciones preventivas y reparaciones que sean necesarias para mantener flota de vehículos, de forma ágil y oportuna.
- C. Gestionar la renovación de la flota de vehículos municipales.
- D. Verificar permanentemente que los conductores de vehículos estén habilitados para conducir vehículos y maquinarias pesadas municipales.
- E. Administrar el sistema de provisión de combustible, de vehículos y maquinarias municipales.
- F. Establecer el procedimiento de resguardo físico de los vehículos y maquinarias y de su lugar de aparcamiento.
- G. Verificar permanentemente existencia de seguros obligatorios, permisos de circulación, revisión técnica y en general todo proceso que resguarde el patrimonio municipal.
- H. Adquirir los repuestos necesarios para la mantención preventivas y las reparaciones que los vehículos requieran, cuando no se encarguen a terceros.
- I. Administrar la bodega de repuestos y con inventario de acuerdo a la normativa del repuesto.
- J. Mantener un stock de neumáticos nuevos y ocuparse del recambio de los neumáticos usados cuando técnicamente corresponda.
- K. Asegurar que todo vehículo tenga permanentemente la bitácora de vehículos debidamente actualizada.
- L. Llevar la hoja de vida de cada vehículo y maquinaria, con sus respectivas mantenciones y gastos incurridos.
- M. Proponer programas de capacitación para conductores y operadores de vehículos y maquinaria municipal.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS	Código: MP- MT Revisión:01 Página 5 de 12 Fecha: noviembre 2025
---	--	--

N. Llevar un registro de sistema de Geoposicionamiento Satelital (GPS), de cada uno de los vehículos.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es proporcionar información de la totalidad de la flota vehicular municipal a las Direcciones y/o Departamentos que cuenten con vehículos municipales.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo del proceso es la instalación para garantizar que cada vehículo municipal, cuente con un sistema de control satelital que se regula y controla a través posicionamiento global (GPS).

V. ALCANCE DEL MANUAL

Este manual tiene como propósito entregar lineamientos e instrucciones claras para el correcto uso de los vehículos municipales.

Está dirigido a todas las personas que tengan a su cargo un vehículo fiscal de la Municipalidad de Temuco, personal con funciones administrativas y personal contratada y planta con responsabilidad en la gestión de estos recursos.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El departamento de Gestión de Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Operaciones, será el responsable de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente manual y además de sus posteriores revisiones y actualización, dependiendo de las necesidades del municipio y de la normativa vigente.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

a. Decreto Ley N° 799 de 1974 rige el uso de circulación de vehículos fiscales (incluidos los municipales). A través de documentos internos, muchos

 <p>LOGO DEL MUNICIPIO DE TEMUCO</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p>Código: MP- MT Revisión:01 Página 6 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
---	---	---

municipios incorporan la exigencia de que los vehículos estén equipados con GPS como condición de uso público.

- b. Resolución Exenta N° 2778 del Ministerio del Interior (26/08/2021) Establece requerimientos para los sistemas de localización automática de vehículos, GPS o similar, para vehículos. Esto incluye a distintos tipos de flotas institucionales, entre ellas las municipales.
- c. Ley 21.170 (Ley Antiportonazo) 26/07/2019 Obliga a las aseguradoras a entregar gratuitamente dispositivos de rastreo GPS a los vehículos asegurados, pero **no impone** requisito a las instituciones municipales por parte del Estado.

VIII. REPORTES

Desde la plataforma de GPS que nos entrega el proveedor, podemos obtener la siguiente información:

- Entrada / Salida de geocercas
- Información general (exceso de velocidad, detención del vehículo)
- Conduce y se detiene
- Kilometraje diario

IX. PRODUCTO

Actualmente, el municipio mantiene un servicio de 186 móviles que cuentan con dispositivo GPS.

X. USUARIOS

- Direcciones y/o departamentos municipales
- Encargados de vehículos asignados

XI. PROVEEDOR

- Actualmente el Municipio contrata a un proveedor externo a través de licitación pública de servicio de arriendo de sistema de control satelital de

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS	Código: MP- MT Revisión:01 Página 7 de 12 Fecha: noviembre 2025
---	--	---

la flota de vehículos municipales, a través de un sistema de posicionamiento global de GPS.

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

El proceso del servicio de arriendo de sistema satelital por vehículo municipal.

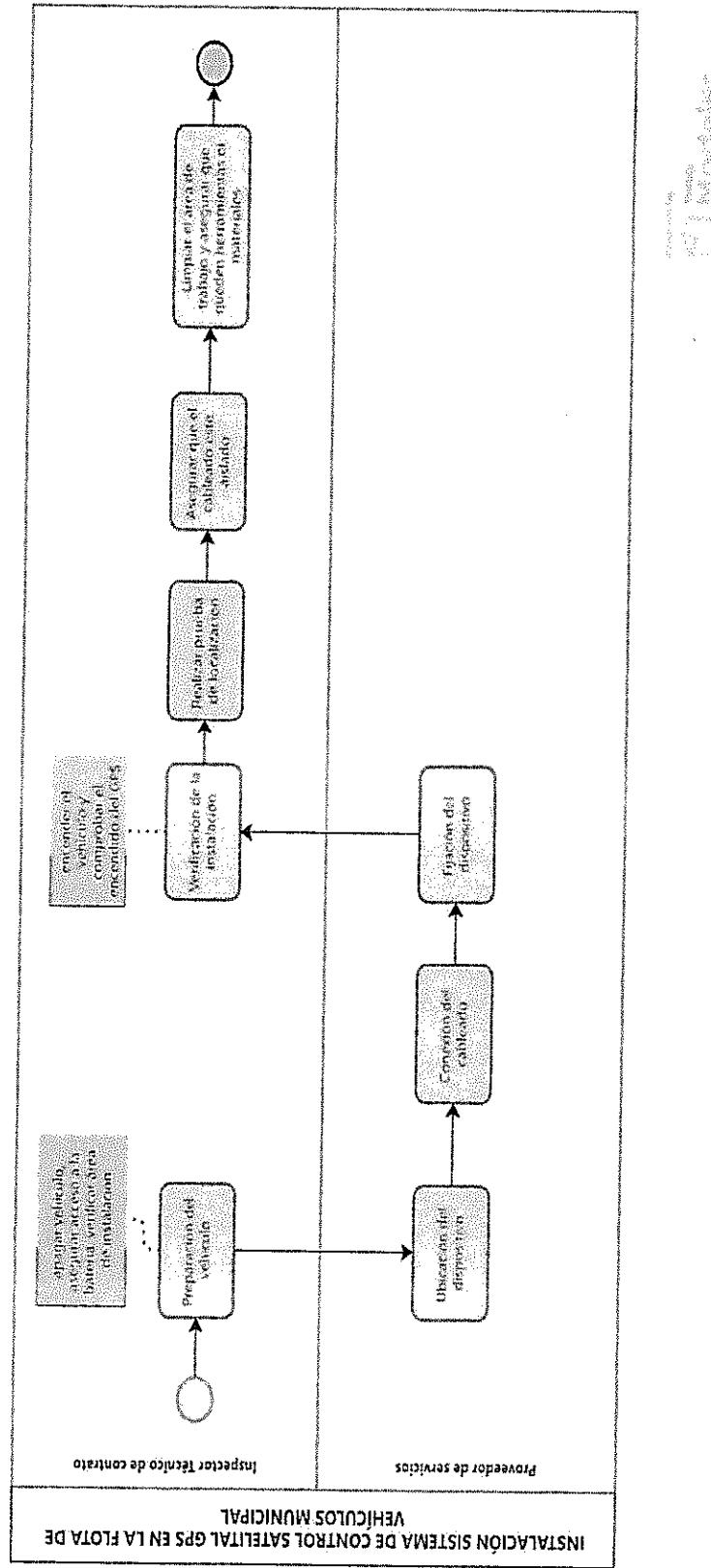
RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Inspector	1	Preparación del Vehículo	Presencial –
Técnico del contrato		Apagar el vehículo	Visual.
		Asegurar que se tiene acceso a la batería y a la parte eléctrica del vehículo.	
		Verificar que el área de instalación esté limpia y libre de obstrucciones.	
Proveedor del Servicio	2	Instalación de dispositivo GPS	Presencial –
		Ubicación del dispositivo: seleccionar un lugar adecuado en el vehículo para colocar el dispositivo GPS, asegurarse de que sea un lugar accesible, pero discreto (ejemplo: debajo del tablero o en el compartimiento del motor) Conexión del Cableado: Conectar los cables del dispositivo a la batería del vehículo siguiendo la instalación proporcionada por el fabricante.	Visual
		Fijación del dispositivo: Asegurar el dispositivo con los soportes proporcionados para evitar que se mueva durante el uso del vehículo	Presencial –
		Verificación de la Instalación	Visual
Inspector	3		Presencial- Visual
Técnico del contrato.		Encender el vehículo y comprobar que el dispositivo GPS se encienda	Plataforma GPS

 TEMUCO CIUDAD DE LOS VIENTOS	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	Código: MP- MT Revisión:01 Página 8 de 12 Fecha: noviembre 2025
---	--	--

	<p>Correctamente.</p> <p>Verificar que el dispositivo envíe señales correctamente.</p> <p>Realizar una prueba de localización para asegurarse de que el GPS está funcionando correctamente.</p>
Proveedor del Servicio en conjunto con Inspector Técnico Servicio	<p>4 Finalización</p> <p>Presencial</p> <p>Hay que asegurar que todo el cableado esté correctamente aislado y no presente riesgos de cortocircuitos.</p> <p>Presencial</p> <p>Limpiar el área de trabajo y asegurarse de que no queden herramientas, ni materiales sobrantes.</p>

 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS	Código: MP- MT Revisión:01 Página 9 de 12 Fecha: noviembre 2025
---	---

XIII. DIAGRAMA.



	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p>Código: MP- MT Revisión:01 Página 10 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
---	--	--

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.

- Especificaciones Técnicas.

PRESENTACIÓN PROPUESTA

NOMBRE LICITACIÓN:

1.- OBJETIVO DE LA PROPUESTA:

2.- FINANCIAMIENTO:

Fondos:

Asignación Presupuestaria N°:

3.- ¿QUÉ SE COMPRA?

4.- PERÍODO DE LA COMPRA:

-EJECUCIÓN EN EL TIEMPO:

-Vigencia del contrato:

-Plazo contrato:

-RENOVABLE:

SI: X

NO:

5.- MONTOS INVOLUCRADOS:

Presupuesto Disponible:

ó

Presupuesto Referencial: \$

6.- MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: La propuesta se adjudicará:

- A Un solo oferente:
- A uno o más oferentes: X

7.- QUIENES PUEDEN POSTULAR:

Personas Naturales o Jurídicas, inscritos en la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra (Ley N° 19.886 "Ley de Compras") y que cumplan con las exigencias de las B.A y E.T.

8.- MODALIDAD DE DIFUSIÓN DE LA PROPUESTA:

Portal Mercado Público:

9.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS</p>	<p>Código: MP- MT Revisión:01 Página 11 de 12 Fecha: noviembre 2025</p>
--	--	---

Cumplimiento de las Bases y Especificaciones Técnicas.

10.- VISITAS A TERRENO:

Sir

NO:

11.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA: Los exigidos en las Bases Administrativas

12.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: (Señalar Criterio a evaluar y ponderación)

EN: CRITERIOS PORCENTAJE DE EVALUACIÓN

- a) Oferta Económica
- b) Plazo Entrega
- c) Requisitos Formales
- d) Empresa Regional
- e) Comportamiento contractual anterior
- f) Programa de integridad

TOTAL

100%

a) OFERTA ECONOMICA

FORMULA DE CALCULO:

b) PLAZO ENTREGA

FORMULA DE CALCULO:

* Los oferentes que oferten rangos fuera del mínimo y máximo no serán evaluados y quedarán fuera de base. -

c) REQUISITOS FORMALES

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificados al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2º, del Reglamento de la Ley N°19.886, obtendrá 0 puntos en este criterio.

d) Empresa Regional:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL SATELITAL DE LA FLOTA
DE VEHICULOS MUNICIPALES DE TEMUCO A TRAVÉS DE UN
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS**

Código: MP- MT

Revisión:01

Página 12 de 12

Fecha: noviembre
2025

se evaluará de la siguiente manera:

DOMICILIO PRINCIPAL (CASA MATRIZ)	%	Puntos
IX Región	100	5
Distintas a la IX Región	20	1
No acredita	0	0

- El oferente deberá ingresar la Declaración Jurada inicio de actividades, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, para acreditar domicilio principal (casa matriz).
- La unidad Técnica se reserva el derecho de corroborar la información señalada. En caso de declaración falsa se desestimará la oferta, sin perjuicio de informar de este hecho al sistema Nacional de Compras y Contratación Pública.
- El Oferente debe ingresar su oferta económica de forma obligatoria, de lo contrario no será evaluado.

f) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%): El artículo 96 bis del Reglamento de Compras, indica que el registro de proveedores (ChileProveedores) contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores inscritos, a fin de que el Registro cuente con la mencionada información. De acuerdo a esta disposición, las Entidades deberán informar haciendo uso de esta herramienta, sobre los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, en particular elementos objetivos, tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas y otras medidas que hayan afectado al proveedor. Lo anterior, implicará que las evaluaciones registradas puedan ser empleadas por las entidades licitantes en la evaluación de las propuestas presentadas en sus licitaciones.

El comportamiento contractual del proveedor, se calcula tomando en cuenta el promedio simple del total de evaluaciones realizadas, y el número total de evaluaciones por proceso adjudicado.

Se evaluará directamente proporcional a la calificación asignada en el comportamiento base en ChileProveedores Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses.

g) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%): Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo "Programa de Integridad". En caso que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el anexo.

13.- TIPO DE APERTURA:

Electrónica:

En Sala:

14. GARANTÍAS A EXIGIR:

Seriedad de la Oferta:

Fiel Cumplimiento del Contrato:

15.- MULTAS